

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

73

MADRID NÚMERO 1

EDICTO

D./DÑA. JOAQUIN BARNUEVO VIGIL DE QUIÑONES LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 01 DE MADRID

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio sobre delitos leves nº 2679/2017 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Debo condenar a **María Teresa Seijas Torrejón y Raquel Victoria Martín Díaz**, como autoras de un delito leve de hurto en grado de tentativa, con la agravante específica del art. 234.3º del Código Penal, a la pena de UN MES de multa, que con una cuota diaria de 2€ arroja la cifra de SESENTA EUROS parta cada una, quedando sujetas a la responsabilidad personal subsidiaria de 1 día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, pudiendo hacerse efectiva mediante localización permanente y, previa audiencia de las penadas, sustituirse por trabajos en beneficio de la comunidad, a razón de una jornada de trabajo por cada día de privación de libertad; y a que abonen por mitad las costas procesales del juicio si las hubiere, levantándose el depósito de la mercancía que intentaron sustraer. Una vez firme esta resolución, insértese el original en el libro de sentencias, dejand, en los autos testimonio literal.

Y para que conste y sirva de notificación e sentencia a D./Dña. RAQUEL VICTORIA MARTÍN DÍAZ, D. Dña. MARÍA TERESA SEIJAS TORREJÓN y su publicación en el Boletín Oficial de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 18 de febrero de 2018.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/8.431/18)

